

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 191-2021-MDS

Sachaca, 07 de Junio del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 001-2021-SITRAMUS-MDS con N° de Registro 2376-2021, el Informe N° 00249-2021-SGGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 060-2021-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 027-2021-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Proveído N° 784-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N° 001-2021-SITRAMUS-MDS con N° de Registro 2376-2021 el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca (SITRAMUS), Sr. Nilton César Anaya Carbajal alcanza la relación de los representantes titulares y suplentes del citado Sindicato para la Negociación Colectiva para los años 2021-2022 elegidos en Asamblea General de fecha 12 de abril del 2021, conforme se detalla.

Que, mediante el Informe N° 060-2021-GAJ-MDS Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el 02 de mayo del 2021 se ha publicado en el Diario Oficial Peruano la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, cuyo objeto es regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo. Dicha norma es aplicable a las negociaciones colectivas llevadas a cabo, entre otras, por las organizaciones sindicales de trabajadores estatales de entidades públicas de los gobiernos locales. El Artículo 4° señala que son objeto de la negociación colectiva la determinación de todo tipo de condiciones de trabajo y empleo, que comprenden las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica, así como todo aspecto relativo a las relaciones entre empleadores y trabajadores, y las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Estando a que el SITRAMUS ha cumplido con acreditar a tres de sus miembros para que ejerzan su representación en la Comisión Negociadora, corresponde se observe el procedimiento señalado en el numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 31188. Debe tenerse presente que la Ley N° 31188 vigente desde el 03 de mayo del año en curso ha derogado expresamente los artículos Nos. 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (que normaba los derechos colectivos). En consecuencia, sobre la base de las normas legales anteriormente citadas y consideraciones formuladas, este despacho considera que la solicitud del SITRAMUS de la Municipalidad debe continuar su trámite de acuerdo a lo dispuesto por la mencionada Ley.

Que, mediante el Informe N° 027-2021-GM-MDS Gerencia Municipal señala que corresponde efectuar la designación de los servidores civiles titulares y suplentes representantes de la Municipalidad Distrital de Sachaca que conformarán la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva correspondiente a los años 2021-2022. Por lo cual, se pone a consideración La propuesta de servidores civiles para que se expida la Resolución de Alcaldía que conforme la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva correspondiente a los años 2021-2022.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021-2022, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA (SITRAMUS), CONFORME AL PLIEGO DE RECLAMOS PRESENTADO POR EL MENCIONADO SINDICATO, SIENDO SUS MIEMBROS:

REPRESENTANTES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA**MIEMBROS TITULARES**

- | | |
|--|------------|
| • Abog. Marco Javier Schiorlin Bejarano-Gerente Municipal | Presidente |
| • CPCC José Enrique Rosas Portilla-Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| • Lic. Enrique Jarly Gonzales Manrique -Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|---|------------|
| • Abog. Eliana Josefina Torres Cabala -Gerente de Asesoría Jurídica | Presidente |
| • CPC Saulo Bernardo Vilca del Mar-Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización | Miembro |
| • Abogado Ítalo Mamani Holguín-Gerente de Administración Tributaria | Miembro |





REPRESENTANTES SITRAMUS

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Nilton Cesar Anaya Carbajal
- Abog. Flor de María Yáñez Arenas
- Lic. Jhoral Francisco Miranda Córdova

MIEMBROS SUPLENTE

- Sra. Jenny Rebeca Andrade Palma
- Sra. Otilia Ana Corahua Ramos
- Sr. Ricardo Víctor Quispe Vilca

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE A CONOCIMIENTO de los miembros de la Comisión Negociadora, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas , Gerencia de Asesoría Jurídica y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Emilio Díaz Pinto

AGENCIA DE JATIRTRIO DISTRITAL DE SACHACA
CPC José Enrique Rojas Portales
Gerencia de Administración Finanzas